



NEUQUEN, 21 de Diciembre de 1966.-

V I S T O:

El Expte.370-D-1966, DELVAS Ramón (Turismo Lanin) s/ aprobación tarifas y horarios de los servicios que presta conforme a Ordenanzas 251/65 y 332/65; y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas propuestas con las normales en los servicios de transportes colectivos de pasajeros en jurisdicción de esta Municipalidad;

Atento a ellos:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°) APRUEBANSE los horarios y tarifas propuestos por el Sr. Ramón Delvas, propietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros "Turismo Lanin", de fs.2 y vta.de este expediente, que se detallan a continuación:

HORARIOS: Neuquén sale; 8,00 - 10,10 - 12,05 - 17,05 - 19,10 y 20,10 horas.-

Escuela N°34 Sale:7,20; 9,40; 11,40; 13,40; 17,00; 18,10 y 20,30 hs. Estos horarios corresponden al primer recorrido.Segundo recorrido: Neuquén sale: 7,00; 12,05; y 17,10 hs. / Regreso Puente Carretero: 7,30; 12,35 y 17,40 horas.-

TARIFAS: Primer recorrido:Neuquén - Panadería del Sud....\$ 15.-
Neuquén - Canal 5\$ 18.-
Neuquén - Escuela N°121\$ 20.-
Neuquén - Valentina\$ 30.-
Neuquén - Escuela N°34\$ 35.-

Segundo recorrido:Neuquén-Puente Carretero:.....\$ 15.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza, será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Comuna, habiendo sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante Informe N°9280 Expte.2200-3495/1966.-----

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVARSE.-

fu.-

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL